



121

**ASIGNA FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA DE PARTES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1356**

**CONCEPCIÓN, 19 JUN 2020**

**VISTOS:**

Los artículos 61 y 64 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo; El artículo 52 de la Ley N° 19880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el oficio N° 9.718 que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1677 de fecha 13 de mayo de 2004, que adecua conformación de equipos de trabajo en Departamento de Administración, complementada por la orden de servicio N° 78 del 09 de julio de 2004; Las facultades establecidas en el DS N° 355 de 1976 (V. y U.), la Resolución N° 671/2000 (V. y U.) que me nombra como Jefe de Departamento y el Decreto Exento RA N° 272/70/2018 (V. y U.), que me designa como Director subrogante de SERVIU Región del Biobío, y,

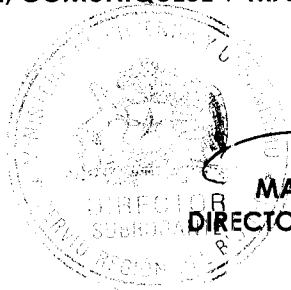
**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de regularizar y formalizar la asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Partes en el funcionario Sr. Renán Aguayo Muñoz quien actualmente desempeña el cargo.
- b) Que, el funcionario Sr. Renán Aguayo Muñoz, ha desempeñado el cargo de Jefe de la Oficina de Partes desde que el jefe anterior de dicho cargo se acogió a jubilación, donde además antes de desempeñar la función titular del cargo desempeñaba funciones de subrogante siendo la persona más capacitada para ejercer dicho cargo.
- c) Que, a contar del 01 de noviembre de 2020 a través de aceptación de cargo de fecha 22 de noviembre de 2018, se le informo al funcionario Sr. Renán Aguayo Muñoz que asumiría las funciones de Jefe de la Oficina de partes.
- d) Los lineamientos y énfasis de la gestión, así como la necesidad de reforzar los equipos de trabajo y de potenciar las habilidades y competencias de los funcionarios, en las áreas de trabajo que se requiera de acuerdo con las necesidades institucionales.
- e) Que, el presente acto administrativo produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros, por lo que concurren los requisitos para el efecto retroactivo según el Art. 52 de la Ley N° 19.880, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

Asigna a contar del 01 de noviembre de 2018, en atención al Art. 52 de la Ley N° 19.880, y habiendo concurrido los requisitos señalados en el considerado e), las funciones de Jefe de la Oficina de Partes de la Sección Logística del Departamento Administración del SERVIU Región del Biobío al funcionario Sr. Renán Aguayo Muñoz, cédula de identidad 13.796.180-6, profesional a contrata asimilado a grado 10 EUR, de la dotación de este Servicio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**MARCELO LÓPEZ OTÁROLA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO**

Lo que Transcribo a Usted  
para los fines consiguientes

Vº Bº DEPARTAMENTO JURÍDICO

SECRETARIO MINISTRO DE FE  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION DEL BIO BIO

Vº Bº CONTRALORÍA INTERNA

ATS/RMR/YBG/LSI

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Departamento Administración.
- Sección Recursos Humanos
- Sección Logística.
- Oficina de Partes.